

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SANDRA MILENA CHAPARRO BARRETO
Demandado: GEOVANNY ALBERTO CHAPARRO BULLA
Radicado: 500013110002-2018-00103-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

273

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de junio de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

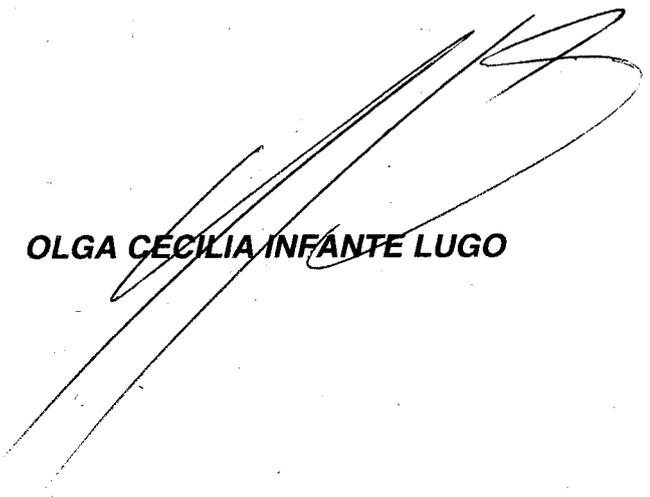
Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes se agrega el oficio 84459883 del 4 de junio del 2019, proveniente de la gerencia requerimientos legales e institucionales de Bancolombia con sede en la ciudad de Bogotá y anexo el soporte magnético de las consignaciones realizadas por el señor GEOVANNY ALBERTO CHAPARRO BULLA en relación con este proceso.

Estese a lo resuelto mediante auto del 28 de mayo del 2019, en el sentido de que se continúe con la audiencia de trámite correspondiente, el día 8 de agosto de 2019, a las 3:00 pm.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO